

Título Multiplicidad de regímenes de promoción y sus procedimientos en la República Argentina.
Un aporte práctico para su abordaje

Tipo de Producto Ponencia (texto completo)

Autores Rodríguez, Jorge Luis ; Fano, Diego & Gilabert, Manuel

Presentado en: 16° Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina, Ciudad de Buenos Aires, 2014

Código del Proyecto y Título del Proyecto

A13A08 - Regímenes de Promoción Fiscal Vigentes en Argentina

Responsable del Proyecto

Fano, Diego

Línea

Contable -Tributaria

Área Temática

Administración

Fecha

Octubre 2014

INSOD

Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas
Proyectuales

FUNDACIÓN
UADE

**MULTIPLICIDAD DE REGÍMENES DE PROMOCIÓN Y SUS
PROCEDIMIENTOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA. UN APOORTE
PRÁCTICO PARA SU ABORDAJE.**

Comisión 1: aspectos conflictivos en los procedimientos

16° Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

30 de septiembre al 2 de octubre de 2014

Autores:

Dr. CP. Jorge Luis Rodriguez (T. 225 F. 112) Email: jlrodriguez@uade.edu.ar

Lima 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel. (011) 4007600

Dr. CP. Diego Fano(T. 227 F.242) Email: dfano@uade.edu.ar

Lima 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel. (011) 4007600

Dr. CP. Manuel Gilabert(T.369 F.209). Email: mgilabert@uade.edu.ar

Lima 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel. (011) 4007600

Boga, Estefanía Anabela (estudiante avanzado de Contador Público)

Esperón, Aldana (estudiante avanzado de Contador Público)

Massola, Carolina Elisa (estudiante avanzado de Contador Público)

Pardo, Ivana Yaqueline (estudiante avanzado de Contador Público)

INDICE

1. Resumen	3
2. Introducción	4
2.1. Regímenes de promoción	4
2.2. Fundamento de los regímenes de promoción	4
3. Técnicas promocionales	4
4. Sistema tributario argentino	5
5. Impuestos nacionales	5
5.1. Impuesto a las ganancias.....	5
5.2. Impuesto al valor agregado (IVA).....	6
5.3. Impuesto a la ganancia mínima presunta.....	6
5.4. Impuesto sobre los bienes personales	7
5.5. Impuestos internos	8
5.6. Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.....	8
6. Impuestos provinciales	8
6.1. Impuesto sobre los ingresos brutos.....	8
6.2. Impuesto de sellos	8
6.3. Impuesto inmobiliario	8
7. Metodología Aplicada	9
8. Resultado del trabajo	9
9. Conclusiones	20
10. Bibliografía.....	21

1. Resumen

En Argentina existen numerosos regímenes de promoción propuestos por el Estado que conceden beneficios impositivos con el fin de alentar el desarrollo económico y la inversión.

En muchos casos, la intención del Estado es la de fomentar ciertas actividades. Resulta que ante un mismo concepto, existen innumerables regímenes de promoción con diversos procedimientos de implementación.

Ante la abrumadora cantidad de regímenes y procedimientos el profesional está desorientado, ya que actualmente no existe ningún manual que los agrupe.

Desde la perspectiva Tradicional-Racionalista, el conflicto es entendido como algo negativo, resultado de un organigrama confuso, de una comunicación deficiente o de la incapacidad de alguno de los protagonistas del conflicto.

El aspecto conflictivo en materia de procedimiento se materializa en la dificultad que posee el profesional en ciencias económicas para acceder a dicha información, conocer la misma y poner en práctica con sus clientes alguna actividad con beneficio fiscal.

Los profesionales en Ciencias Económicas, y en particular los Contadores Públicos, tenemos responsabilidades con la sociedad que no se limitan solamente al ejercicio correcto de nuestra profesión, sino que también se relacionan con el progreso que podamos aportar a la misma. En este sentido, los regímenes de promoción fiscal brindan al profesional la posibilidad de ofrecer a sus clientes nuevos negocios, los cuales justamente el Estado intenta promover.

Lamentablemente no existe una unificación normativa en materia de implementación, otorgamiento de beneficios y su control posterior. Allí es donde la labor del Contador Público se ve dificultada.

Dado que no se puede trabajar con lo que no se conoce, el aporte del presente trabajo radica en la compilación de toda la normativa vigente en la materia, así como también la generación de un índice que facilite la búsqueda y la clasificación de la misma.

El presente trabajo ha sido generado dentro del marco de la materia Trabajo de Investigación Final de la carrera de Contador Público.

Palabras claves: Regímenes de promoción, Procedimientos, Beneficios impositivos, Beneficios tributarios nacionales y provinciales, Incentivos fiscales, Aspectos conflictivos en procedimientos

2. Introducción

2.1. Regímenes de promoción

Se entiende por regímenes de promoción al conjunto de normas existentes para la regulación y estímulo de los sectores económicos considerados prioritarios por la política económica estatal.

2.2. Fundamento de los regímenes de promoción

El sustento constitucional de los regímenes de promoción lo encontramos en la "Cláusula de Progreso" (Artículo 75 inc. 18 de la Constitución Nacional). En él se promueve el dictado de leyes protectoras, concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo para alentar la introducción y establecimiento de nuevas industrias y la importación de capitales extranjeros.

Existen en nuestro país numerosas normas creadoras de regímenes de promoción que tienen como característica en común que designan, como autoridad de aplicación a un ente público (provincial o nacional) que tiene las siguientes potestades:

- a) La de elegir y designar a los beneficiarios y, en consecuencia, dictar los actos administrativos particulares de concesión de las franquicias.
- b) La de verificar y controlar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los beneficiarios, tanto en lo referido al plan de inversiones y de producción, como a los plazos y condiciones que se fijaron en la relación.
- c) La de decidir la suspensión temporal de la promoción
- d) La de decidir su finalización por cumplimiento, o a la inversa, de disponer los incumplimientos y sancionar las consecuencias del mismo.

3. Técnicas promocionales

Varios son los mecanismos de fomento vinculados a los regímenes de promoción que otorgan beneficios tributarios. Se los clasifica en:

- a) Directos: en ellos el estado efectiviza un desembolso dinerario cierto que puede adquirir la forma de reembolsos aduaneros, subsidios, subvenciones, prestamos, reintegros, etc.
- b) Indirectos: Incluyen aquellas técnicas de fomento que no exigen por parte del estado un desembolso dinerario, si no que se manifiestan a través de una disminución o postergación en los montos del tributo a ingresar. Esto se verifica a través de diferimientos, desgravaciones, deducciones y exenciones.

Los diferimientos impositivos permiten postergar el pago de las sumas que una empresa debería pagar en concepto de impuestos.

La desgravación es una dispensa de pago, es un instrumento de política extra fiscal, ya que no es parte de la norma jurídica instrumental del tributo.

La deducción es una alteración legal de la base imponible, representa una disminución de la misma. La base Imponible es el monto sobre el cual se aplica el porcentaje de impuesto, establecido en la norma legal respectiva, para determinar el gravamen que debe ser pagado.

Las exenciones son decisiones del legislador para sustraer del pago a sujetos, o actividades, que por ley se encuentran alcanzadas por el tributo.

4. Sistema tributario argentino

En Argentina los tributos son recaudados por el gobierno nacional, las provincias y las autoridades municipales. El sistema tributario está estructurado principalmente sobre la imposición a la renta, al patrimonio y al consumo.

En el ámbito nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es el ente autárquico que, en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, tiene a su cargo la aplicación, la percepción y la fiscalización de los tributos.

Los principales impuestos nacionales son el Impuesto a las Ganancias, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, los Impuestos Internos, el Impuesto sobre los Bienes Personales y el Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias.

En el ámbito provincial, los tributos son recaudados y administrados por las Direcciones Provinciales de Rentas, organismos subordinados a los respectivos Ministerios de Economía provinciales. Los principales impuestos provinciales son el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el Impuesto de Sellos y el Impuesto Inmobiliario.

Por último, en el ámbito municipal, los ingresos surgen de la recaudación de tasas y contribuciones.

A continuación describiremos los principales impuestos del sistema tributario argentino, sin perjuicio de que no todos son considerados en los regímenes de promoción.

5. Impuestos nacionales

5.1. Impuesto a las ganancias

Todas las ganancias, incluyendo las de capital, son gravadas por este impuesto. Las empresas residentes en la República Argentina tributan sobre su renta mundial, pudiendo computar como pago a cuenta de este impuesto las sumas efectivamente abonadas por gravámenes análogos sobre sus actividades en el extranjero hasta el límite del incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de la ganancia obtenida en el exterior.

Se consideran residentes a los argentinos y extranjeros nacionalizados, a los extranjeros con residencia permanente en la República Argentina o que hayan permanecido legalmente dentro del país por doce meses, las sucesiones indivisas de causantes que revistan la condición de residentes argentinos a la fecha de fallecimiento, las sociedades anónimas y otros tipos societarios (empresas unipersonales, asociaciones civiles, fundaciones, etcétera) constituidas en el país. Las sucursales constituidas en la República Argentina de sociedades constituidas en el exterior son consideradas como entidades residentes y, por lo tanto, están sujetas al impuesto.

La tasa aplicable tanto para sociedades residentes como para las sucursales constituidas en el país de sociedades no residentes es de 35%.

Una empresa no residente sin una sucursal u otro establecimiento permanente en la República Argentina es sujeto impositivo sólo sobre ingresos y ganancias de capital que tengan fuente en Argentina. El impuesto se aplica como una retención practicada por el agente pagador en Argentina a distintas tasas efectivas dependiendo del tipo de ingreso.

Estas tasas resultan de aplicar 35% a la ganancia presunta establecida en la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Como en la mayoría de los países, este impuesto es determinado anualmente por el contribuyente de acuerdo a una serie de reglas que establece la legislación correspondiente sobre la ganancia imponible, las excepciones y las deducciones especiales y personales, entre otros conceptos.

5.2. Impuesto al valor agregado (IVA)

El IVA es un impuesto que se aplica al precio de venta de bienes y servicios en cada etapa de la comercialización, pudiéndose tomar los montos erogados por el pago de este impuesto como pago a cuenta en las anteriores etapas.

La tasa general del IVA es de 21%, mientras que la alícuota de IVA diferencial (50% menor a ésta) se establece en 10,5%. De esta última, se benefician distintos bienes y servicios: la venta de bienes de capital; el transporte (excepto los viajes internacionales); los programas de medicina prepaga; y los intereses sobre préstamos extranjeros y sobre préstamos de bancos locales. Finalmente, una tasa de 27% es aplicable a la provisión de energía eléctrica, gas natural y agua. Las importaciones son también gravadas por este impuesto con las mismas tasas que se aplican a los productos o servicios locales.

Las exportaciones están gravadas a tasa 0% y los exportadores pueden reclamar el reembolso del IVA pagado por sus compras. Asimismo, los servicios desarrollados dentro del país cuyo uso económico se realiza en el exterior no están sujetos al impuesto.

El régimen de ingreso es mensual, sin perjuicio de que existen regímenes de percepción y retención relacionados.

5.3. Impuesto a la ganancia mínima presunta

Este impuesto grava todos los activos (localizados tanto en la República Argentina como en el exterior) de empresas argentinas con una alícuota anual de 1%. También se aplica sobre los bienes ubicados en Argentina de propiedad de establecimientos permanentes de personas o entidades extranjeras.

El importe abonado en concepto de Impuesto a las Ganancias se considera pago a cuenta de este impuesto. Si el Impuesto a las Ganancias determinado resulta mayor que el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, entonces sólo se abona el primero. Si, por el contrario, el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta es mayor que el Impuesto a las Ganancias determinado, el excedente puede ser utilizado en hasta 10 años más para compensar potenciales excedentes del Impuesto a las Ganancias que se determinen sobre el gravamen mencionado en primer término.

Se admite el cómputo de un crédito de impuesto por los gravámenes análogos que se hubieren abonado en el exterior por bienes situados fuera del territorio argentino.

Asimismo, corresponde ingresar anticipos a cuenta del impuesto que en definitiva se determine en cada período fiscal.

5.4. Impuesto sobre los bienes personales

El Impuesto sobre los Bienes Personales reviste carácter de impuesto patrimonial, porque recae sobre los bienes personales existentes al 31 de diciembre de cada año, siendo sujetos pasivos del tributo las personas físicas y las sucesiones indivisas.

Las personas físicas residentes en el país están obligadas a pagar anualmente por éste una suma equivalente a 0,5% de sus bienes personales cuyo valor se ubique entre los \$ 305.000 y \$ 750.000. Por encima de esta suma, y hasta \$ 2.000.000, la tasa de este impuesto asciende a 0,75% (aplicable al valor total de los bienes alcanzados por el impuesto). Entre \$ 2.000.000 y \$ 5.000.000, la tasa es de 1% (también aplicable al valor total de los bienes gravados). Valores superiores a los mencionados deberán tributar una tasa de 1,25%. Cabe señalar que los sujetos radicados en el país tributan sobre los bienes situados en la República Argentina y en el exterior.

Los individuos domiciliados en el exterior están sujetos al impuesto sólo sobre sus bienes situados en la República Argentina. El régimen aplicable es el de Responsable Sustituto; la tasa aplicable es de 1,25%. No obstante, a partir del período fiscal 2002 rige una presunción, que no admite prueba en contrario y duplica en algunos casos la alícuota antedicha, según la cual pertenecen de manera indirecta a personas físicas domiciliadas en el exterior, o a sucesiones indivisas allí radicadas, aquellas acciones y/o participaciones en el capital de las sociedades argentinas cuyos titulares sean sociedades, cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones, domiciliados, radicados o ubicados en el exterior. Asimismo, a partir de entonces, las sociedades argentinas se encuentran obligadas a determinar y efectuar el ingreso del impuesto que recae sobre las acciones y/o participaciones en el capital de sociedades argentinas en carácter de responsables sustitutos, calculándose el gravamen mediante la

aplicación de una alícuota de 0,5% sobre el valor determinado de las acciones y/o participaciones (patrimonio neto de la sociedad argentina al 31 de diciembre de cada año, salvo ciertas excepciones).

5.5. Impuestos internos

Gravan el consumo de ciertos productos a diferentes alícuotas y con distintos requisitos de declaración y pago. Por lo general, estos impuestos alcanzan a los fabricantes o importadores cuando venden el producto (bebidas alcohólicas, tabaco, bienes de lujo, etc.).

5.6. Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias

El impuesto recae sobre los créditos y débitos en las cuentas bancarias del titular, cualquiera sea su naturaleza, abiertas en las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras. La alícuota general es de 0,6% para los débitos y 0,6% para los créditos.

Asimismo, se encuentran gravados con 1,2% todos los movimientos o entregas de fondos cuando se efectúen a través de sistemas de pago organizados que reemplacen el uso de las cuentas corrientes bancarias. Cabe señalar que existen ciertas alícuotas diferenciales y exenciones aplicables a determinadas operaciones.

6. Impuestos provinciales

6.1. Impuesto sobre los ingresos brutos

Todas las jurisdicciones argentinas (provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) aplican este Impuesto sobre los Ingresos Brutos de cualquier empresa que realice una actividad comercial, industrial, agrícola, financiera o profesional.

Este impuesto grava cada transacción comercial, sin ningún crédito fiscal por los impuestos pagados en las etapas anteriores. Las tasas varían, según el tipo de actividad y la ley de cada jurisdicción. Se paga por año calendario, con anticipos mensuales o bimestrales, según disponga cada jurisdicción. Las actividades primarias e industriales, en general, gozan de exenciones.

6.2. Impuesto de sellos

Se trata de un impuesto provincial vigente en todas las provincias de la República Argentina, aplicable en general a los actos, los contratos y las operaciones de carácter oneroso formalizados en instrumentos públicos o privados.

En general, la alícuota del impuesto es de 1%, aunque varía según el tipo de acto y la legislación de la jurisdicción donde el citado acto produzca efectos.

6.3. Impuesto inmobiliario

El Impuesto Inmobiliario es un impuesto real que se aplica en función del valor de la tierra y edificios sin atender a las condiciones personales del contribuyente. El monto del tributo es determinado por la autoridad de aplicación. Se calcula conforme a las leyes impositivas de cada período fiscal, que establecen las escalas de valuaciones y las alícuotas que se aplicarán sobre la base imponible conforme la modalidad prevista para cada tipo de inmueble.

7. Metodología Aplicada

El trabajo tuvo tres grandes etapas.

La primera fue la recopilación de normativa vigente relacionada con incentivos, la cual realizamos recurriendo a las siguientes fuentes: casas de las provincias, gobiernos provinciales, Ministerio de Economía de la Nación, subsecretaría de desarrollo de inversión del ministerio de relaciones exteriores, consejo Federal de Inversiones y páginas web.

La segunda etapa consistió en la clasificación de los incentivos recopilados según los criterios geográficos, de actividad y de tipo de beneficio. Luego se analizó cada normativa y se asignó, según un criterio de impacto económico potencial en la actividad, una medida de “relevancia económica”, que tuvo como posibles valores “baja”, “media” o “alta”.

Finalmente, la tercera etapa consistió en la generación de un índice que facilite la recuperación de la información deseada por parte del profesional.

8. Resultado del trabajo

Luego de la correspondiente compilación normativa desarrollamos una herramienta útil y práctica que agrupa los regímenes de promoción por jurisdicción o provincia, actividad y beneficio impositivo que otorga.

Dicha herramienta, a través de filtros, facilitará la búsqueda de los regímenes de promoción a los futuros inversores y profesionales.

El profesional podrá observar información relevante acerca de los regímenes de promoción que le interesan, en particular el número de ley, la localización, los beneficios impositivos que otorga y la relevancia económica que poseen.

A continuación se presenta la tabla del buscador de regímenes de promoción. Quien desee obtener la misma en formato digital puede solicitarla de manera gratuita al instituto de Investigación en Administración de la Universidad Argentina de la Empresa. (insad@uade.edu.ar)

Jurisdicción	Subjurisdicción	Actividad	Subactividad/ Categoría de Empresa	Norma	Impuestos Nacionales		Impuestos Provinciales			Relevancia Económica	Nota
					I.Gan.	IVA	IIBB	Inmobiliario	Sellos		
Buenos Aires	Buenos Aires	Industrial	Microempresas	Ley 11.936			X			Baja	
Buenos Aires	Partido Patagones	Agropecuaria	Agropecuaria	Ley 12.322			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partido Patagones	Industrial	Industrial	Ley 12.322			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partido Patagones	Servicios	Servicios	Ley 12.322			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partido Patagones	Comercial	Comercial	Ley 12.322			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partidos de Villarino	Agropecuaria	Agropecuaria	Ley 12.323			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partidos de Villarino	Industrial	Industrial	Ley 12.323			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partidos de Villarino	Servicios	Servicios	Ley 12.323			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partidos de Villarino	Comercial	Comercial	Ley 12.323			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partido de Puán	Agropecuaria	Agropecuaria	Ley 12.323			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partido de Puán	Industrial	Industrial	Ley 12.323			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partido de Puán	Servicios	Servicios	Ley 12.323			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partido de Puán	Comercial	Comercial	Ley 12.323			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partido de Tornquist	Agropecuaria	Agropecuaria	Ley 12.323			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partido de Tornquist	Industrial	Industrial	Ley 12.323			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partido de Tornquist	Servicios	Servicios	Ley 12.323			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Partido de Tornquist	Comercial	Comercial	Ley 12.323			X	X	X	Media	
Buenos Aires	Buenos Aires	Industrial	Software	Ley 13.649			X	X	X	Media	6
Buenos Aires	Buenos Aires	Industrial	Industrial	Ley 13.656			X	X	X	Alta	
Buenos Aires	Buenos Aires	Industrial	Biocombustible	Ley 13.719			X	X	X	Alta	7

Catamarca	Catamarca	Industrial	Energía Eólica y Solar	Ley 5.273			X		X	Media	3
Catamarca	Catamarca	Industrial	Energía Eólica y Solar	Ley 5.273			X		X	Media	8
Catamarca	Catamarca	Servicios	Turismo	Ley 5.267			X		X	Media	
Catamarca	Catamarca	Agropecuaria	Agropecuaria	Ley 5.238			X	X	X	Media	
Catamarca	Catamarca	Industrial	Industrial	Ley 5.238			X	X	X	Media	
Catamarca	Catamarca	Agropecuaria	Ovina	Ley 5.080			X		X	Alta	
Catamarca	Catamarca	Industrial	Minera	Ley 5.046			X	X	X	Media	
Catamarca	Catamarca	Industrial	Micro, PyMe	Ley 5.024			X		X	Media	
Chaco	Chaco	Industrial	Construcción Hídrica	Ley 3.364				X		Baja	
Chaco	Chaco	Agropecuaria	Agropecuaria	Ley 4.068			X	X	X	Alta	
Chaco	Chaco	Industrial	Industrial	Ley 4.453			X	X	X	Media	
Chaco	Chaco	Servicios	Industrial	Ley 4.453			X	X	X	Media	
Chaco	Chaco	Forestal	Forestal	Ley 4.604			X	X	X	Alta	4
Chaco	Chaco	Industrial	Tecnología	Ley 5.449			X	X	X	Media	
Chaco	Chaco	Agropecuaria	Ovina	Ley 5.457			X		X	Media	
Chaco	Chaco	Servicios	Contact Center	Ley 6.209			X	X	X	Media	
Chaco	Chaco	Servicios	Web Hosting	Ley 6.209			X	X	X	Media	
Chaco	Chaco	Servicios	Call Center	Ley 6.209			X		X	Media	
Chaco	Chaco	Industrial	Audiovisual	Ley 6.996			X	X	X	Alta	
Chaco	Chaco	Cultural	Cultural	Ley 6.996			X	X	X	Alta	
Chubut	Chubut	Industrial	Producción	Ley IX 28			X		X	Media	
Chubut	Chubut	Forestal	Forestal	Ley XVII 61			X	X	X	Alta	4
Chubut	Chubut	Servicios	Turismo	Ley IX 80			X		X	Alta	
Chubut	Chubut	Servicios	Gastronomía	Ley IX 80			X		X	Alta	
Chubut	Chubut	Industrial	Manufacturera	Ley IX 80			X		X	Alta	
Chubut	Chubut	Industrial	Energías Renovables	Ley IX 80			X		X	Alta	
Chubut	Chubut	Industrial	Lana	Ley IX 80			X		X	Alta	

Chubut	Chubut	Industrial	Metalúrgica	Ley IX 80			X		X	Alta	
Chubut	Chubut	Industrial	Metalmecánicas	Ley IX 80			X		X	Alta	
Chubut	Chubut	Industrial	Siderúrgicas	Ley IX 80			X		X	Alta	
Chubut	Chubut	Industrial	Tecnología	Ley IX 80			X		X	Alta	
Chubut	Chubut	Industrial	Energía Eólica	Ley 4.389			X	X	X	Media	
Chubut	Chubut	Forestal	Forestal	Ley 4.580			X	X	X	Media	4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Cultural	Cultural	Ley 2.264			X			Media	
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Distrito Tecnológico	Industrial	Tecnología	Ley 2.972			X		X	Alta	6
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Distrito Audiovisual	Industrial	Audiovisual	Ley 3.876			X		X	Alta	
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Industrial	Pymes	Ley 4.064			X			Media	
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Comercial	Pymes	Ley 4.064			X			Media	
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Servicios	Pymes	Ley 4.064			X			Media	
Córdoba	Córdoba	Industrial	Industrial	Ley 5.319			X	X	X	Media	
Córdoba	Villa Carlos Paz	Servicios	Turismo	Ley 7.232			X	X	X	Alta	
Córdoba	Calamuchita	Servicios	Turismo	Ley 7.232			X	X	X	Alta	
Córdoba	Traslasierras	Servicios	Turismo	Ley 7.232			X	X	X	Alta	
Córdoba	Sierras chicas	Servicios	Turismo	Ley 7.232			X	X	X	Alta	
Córdoba	Córdoba	Industrial	Software	Ley 9.436			X			Media	
Córdoba	Córdoba	Industrial	Microempresas	Ley 9.727			X	X	X	Media	
Córdoba	Córdoba	Industrial	Pymes	Ley 9.727			X	X	X	Media	
Córdoba	Córdoba	Cultural	Cultural	Ley 10.036				X	X	Media	
Corrientes	Corrientes	Agropecuaria	Fauna	Ley 3.907			X	X	X	Media	
Corrientes	Corrientes	Industrial	Lechera	Ley 5.328			X	X		Media	
Corrientes	Corrientes	Agropecuaria	Inversión	Ley 5.470			X	X	X	Media	
Corrientes	Corrientes	Industrial	Inversión	Ley 5.470			X	X	X	Media	

Corrientes	Corrientes	Servicios	Turismo	Ley 5.535			X	X	X	Media	
Corrientes	Corrientes	Forestal	Forestal	Ley 5.550			X	X	X	Media	
Corrientes	Corrientes	Industrial	Inversión	Ley 5.666			X		X	Media	10
Corrientes	Corrientes	Forestal	Forestal	Ley 5.890					X	Media	4
Corrientes	Corrientes	Agropecuaria	Yerba	Ley 5.944			X	X	X	Media	
Corrientes	Corrientes	Industrial	Industrial	Ley 6.051			X	X	X	Media	
Corrientes	Corrientes	Industrial	Tecnología	Ley 6.051			X	X	X	Media	
Entre Ríos	Entre Ríos	Industrial	Industrial	Ley 10.204			X	X	X	Alta	
Jujuy	Jujuy	Agropecuaria	Stevia y Yacon	Ley 5.771			X	X	X	Media	
Jujuy	Jujuy	Servicios	Turismo	Ley 5.428			X	X	X	Media	
Jujuy	Jujuy	Industrial	Minera	Ley 5.290			X			Media	
Jujuy	Jujuy	Industrial	Industrial	Ley 4.392			X	X	X	Media	
La Pampa	La Pampa	Industrial	Industrial	Ley 1.534			X	X	X	Alta	
La Pampa	La Pampa	Industrial	Minera	Ley 1.534			X	X	X	Alta	
La Rioja	La Rioja	Industrial	Industrial	Ley 8.348			X	X	X	Alta	
La Rioja	La Rioja	Agropecuaria	Agropecuaria	Ley 8.300			X	X	X	Media	
La Rioja	La Rioja	Servicios	Turismo	Ley 8.300			X	X	X	Media	
La Rioja	La Rioja	Industrial	Construcción	Ley 8.300			X	X	X	Media	
La Rioja	La Rioja	Industrial	Minera	Ley 8.300			X	X	X	Media	
La Rioja	La Rioja	Agropecuaria	Apicultura	Ley 7.799			X	X	X	Media	
La Rioja	La Rioja	Agropecuaria	Cunicultura	Ley 7.706			X	X	X	Media	
La Rioja	La Rioja	Agropecuaria	Ovina	Ley 7.301			X		X	Media	
Mendoza	Mendoza	Agropecuaria	Vitivinicultura	Ley 3.718				X		Media	
Mendoza	Mendoza	Industrial	Minera	Ley 3.737			X	X	X	Alta	
Mendoza	Mendoza	Servicios	Hotelería	Ley 3.741			X	X	X	Alta	
Mendoza	Mendoza	Servicios	Turismo	Ley 4.778			X	X	X	Media	
Mendoza	Mendoza	Industrial	Industrial	Ley 5.064			X	X	X	Media	
Mendoza	Mendoza	Forestal	Forestal	Ley 6.745			X	X	X	Media	4

Mendoza	Mendoza	Servicios	Servicios	Ley 6.745			X	X	X	Media	4
Mendoza	Mendoza	Comercial	Comercial	Ley 6.745			X	X	X	Media	4
Mendoza	Mendoza	Agropecuaria	Cunicultura	Ley 7.295			X		X	Media	
Mendoza	Mendoza	Industrial	Agroalimentos	Ley 7.519			X	X		Media	5
Mendoza	Mendoza	Industrial	Energía Eólica y Solar	Ley 7.549			X	X	X	Media	
Mendoza	Mendoza	Industrial	Biocombustible	Ley 7.560			X		X	Media	
Mendoza	Mendoza	Industrial	Biodiesel	Ley 7.560			X		X	Media	
Mendoza	Mendoza	Industrial	Energía Eólica	Ley 7.822			X		X	Media	8
Mendoza	Mendoza	Industrial	Generadores fotovoltaicos	Ley 8.486			X	X	X	Alta	
Mendoza	Mendoza	Industrial	Generadores fotovoltaicos	Ley 8.486			X	X	X	Alta	
Misiones	Misiones	Servicios	Turismo	Ley XXIII-Nº10			X			Media	
Nacional	La Rioja	Agropecuaria	Olivicultura	Ley 11.643					X	Baja	
Nacional	Catamarca	Agropecuaria	Olivicultura	Ley 11.643					X	Baja	
Nacional	San Juan	Agropecuaria	Olivicultura	Ley 11.643					X	Baja	
Nacional	Corrientes	Agropecuaria	Olivicultura	Ley 11.643					X	Baja	
Nacional	San Luis	Agropecuaria	Olivicultura	Ley 11.643					X	Baja	
Nacional	Córdoba	Agropecuaria	Olivicultura	Ley 11.643					X	Baja	
Nacional	Mendoza	Agropecuaria	Olivicultura	Ley 11.643					X	Baja	
Nacional	Salta	Agropecuaria	Olivicultura	Ley 11.643					X	Baja	
Nacional	Entre Ríos	Agropecuaria	Olivicultura	Ley 11.643					X	Baja	
Nacional	Santa Fé	Agropecuaria	Olivicultura	Ley 11.643					X	Baja	
Nacional	Buenos Aires	Agropecuaria	Olivicultura	Ley 11.643					X	Baja	
Nacional	Río Negro	Agropecuaria	Olivicultura	Ley 11.643					X	Baja	
Nacional	Tucumán	Agropecuaria	Olivicultura	Ley 11.643					X	Baja	
Nacional	Ciudad Autónoma de Buenos	Servicios	Turismo	Ley 17.752	X					Media	

	Aires										
Nacional	Bariloche	Servicios	Turismo	Ley 17.752	X					Media	
Nacional	Parque Nacional Nahuel Huapi	Servicios	Turismo	Ley 17.752	X					Media	
Nacional	Parque Nacional Iguazú	Servicios	Turismo	Ley 17.752	X					Media	
Nacional	Mendoza	Servicios	Turismo	Ley 17.752	X					Media	
Nacional	Jujuy	Servicios	Turismo	Ley 17.752	X					Media	
Nacional	Salta	Servicios	Turismo	Ley 17.752	X					Media	
Nacional	Nacional	Industrial	Pesquera	Ley 19.000	X				X	Media	
Nacional	Tierra del Fuego	Industrial	Industrial	Ley 19.640	X	X				Alta	
Nacional	Nacional	Industrial	Industrial	Ley 21.608	X					Alta	
Nacional	Nacional	Industrial	Agropecuaria	Ley 21.713	X					Baja	
Nacional	Área de Fronteras	Industrial	Agropecuaria	Ley 22.211	X					Media	
Nacional	Sur Río Salado	Industrial	Agropecuaria	Ley 22.211	X					Media	
Nacional	Nacional	Industrial	Exportación	Ley 23.101	X	X				Media	
Nacional	Nacional	Industrial	Industrial	Ley 23.614	X	X				Baja	
Nacional	Nacional	Industrial	Producción	Ley 23.877	X	X				Alta	
Nacional	Nacional	Industrial	Minera	Ley 24.196	X					Alta	
Nacional	Nacional	Forestal	Forestal	Ley 24.857	X					Alta	
Nacional	Nacional	Industrial	Energía Eólica	Ley 25.019		X				Alta	
Nacional	Nacional	Forestal	Forestal	Ley 25.080	X	X				Alta	
Nacional	Nacional	Industrial	Minera	Ley 25.429	X					Alta	
Nacional	Nacional	Servicios	Transporte	Ley 25.503		X				Media	
Nacional	Nacional	Industrial	Tecnología	Ley 25.922	X	X				Alta	
Nacional	Nacional	Industrial	Biocombustible	Ley 26.093	X	X				Media	
Nacional	Nacional	Industrial	Hidrógeno	Ley 26.123	X	X				Media	
Nacional	Nacional	Industrial	Hidrocarburos	Ley 26.154	X	X				Media	
Nacional	Nacional	Industrial	Energía	Ley 26.190	X	X				Media	
Nacional	Nacional	Industrial	Biotecnología	Ley 26.270	X	X				Media	
Nacional	Nacional	Industrial	Inversión	Ley 26.360	X	X				Media	

Nacional	Nacional	Industrial	Automotris	Ley 26.393		X				Baja	
Nacional	Nacional	Industrial	Autopartista	Ley 26.393		X				Baja	
Nacional	Nacional	Forestal	Forestal	Ley 26.432	X	X				Media	
Nacional	Nacional	Industrial	Software	Ley 26.692	X	X				Media	
Neuquén	Neuquén	Industrial	Minera	Ley 378			X		X	Alta	
Neuquén	Neuquén	Agropecuaria	Agropecuaria	Ley 378			X		X	Alta	
Neuquén	Neuquén	Forestal	Forestal	Ley 378			X		X	Alta	
Neuquén	Neuquén	Servicios	Turismo	Ley 378			X		X	Alta	
Neuquén	Neuquén	Industrial	Software	Ley 2.577			X		X	Alta	6
Neuquén	Neuquén	Agropecuaria	Inversión	Ley 2.672			X	X		Media	
Neuquén	Neuquén	Forestal	Inversión	Ley 2.672			X	X		Media	
Neuquén	Neuquén	Industrial	Inversión	Ley 2.672			X	X		Media	
Neuquén	Neuquén	Agropecuaria	Inversión	Ley 2.672			X	X		Media	
Neuquén	Neuquén	Agropecuaria	Apicultura	Ley 2.672			X	X		Media	
Neuquén	Neuquén	Agropecuaria	Acuicultura	Ley 2.672			X	X		Media	
Neuquén	Neuquén	Agropecuaria	Fruticultura	Ley 2.672			X	X		Media	
Neuquén	Neuquén	Servicios	Turismo	Ley 2.672			X	X		Media	
Neuquén	Neuquén	Industrial	Energía	Ley 2.672			X	X		Media	
Río Negro	Río Negro	Agropecuaria	Olivicultura	Ley 116					X	Baja	1
Río Negro	Río Negro	Industrial	Industrial	Ley 138				X	X	Baja	
Río Negro	Río Negro	Industrial	Industrial	Ley 1.274			X	X	X	Media	
Río Negro	Río Negro	Industrial	Minera	Ley 2.071			X	X	X	Media	
Río Negro	Río Negro	Agropecuaria	Lúpulo	Ley 2.676			X	X	X	Media	
Río Negro	Río Negro	Industrial	Infraestructura	Ley 3.592			X	X	X	Alta	2
Río Negro	Río Negro	Industrial	Biodiesel	Ley 3.844			X	X	X	Media	
Río Negro	Río Negro	Comercial	Biodiesel	Ley 3.844			X	X	X	Media	
Río Negro	Río Negro	Forestal	Forestal	Ley 4.476			X	X	X	Media	

Río Negro	Río Negro	Industrial	Industrial	Ley 4.479			X	X		Alta	11
Río Negro	Río Negro	Comercial	Comercial	Ley 4.479			X	X		Alta	
Río Negro	Río Negro	Servicios	Servicios	Ley 4.479			X	X		Alta	
Río Negro	Río Negro	Industrial	Industrial	Ley 4.618			X	X	X	Alta	
Salta	Salta	Industrial	Tecnología	Ley 7.727			X		X	Media	6
Salta	Salta	Industrial	Tecnología	Ley 7.727			X		X	Media	9
Salta	Salta	Agropecuaria	Stevia y Yacon	Ley 7.721			X	X	X	Media	
Salta	Salta	Servicios	Salud	Ley 7.679			X	X	X	Media	
Salta	Salta	Agropecuaria	Tártago, Jatropha, Colza y Moringa	Ley 7.676			X	X	X	Alta	7
Salta	Salta	Industrial	Biocombustible	Ley 7.676			X	X	X	Alta	7
Salta	Salta	Industrial	Energía Eólica	Ley 7.619			X		X	Alta	3
Salta	Salta	Agropecuaria	Caña de Bambú	Ley 7.586			X	X	X	Media	
Salta	Salta	Agropecuaria	Caprina	Ley 7.447			X	X	X	Media	
Salta	Salta	Agropecuaria	Ovina	Ley 7.186			X		X	Alta	
Salta	Depto. San Martín	Industrial	Industrial	Ley 7.181			X	X	X	Baja	
Salta	Salta	Agropecuaria	Ganadería	Ley 7.124			X	X	X	Media	
Salta	Salta	Forestal	Forestal	Ley 7.025			X	X	X	Alta	4
Salta	Salta	Industrial	Minera	Ley 6.873					X	Baja	
Salta	Salta	Servicios	Turismo	Ley 6.064			X	X	X	Media	
Salta	Salta	Industrial	Minera	Ley 6.026			X	X	X	Alta	
San Juan	San Juan	Industrial	Parque Industrial	Ley 8.130				X	X	Media	
San Juan	San Juan	Agropecuaria	Caprina	Ley 7.749			X		X	Alta	

San Juan	San Juan	Agropecuaria	Trigo	Ley 7.501			X	X	X	Media
San Juan	San Juan	Agropecuaria	Cunicultura	Ley 7.497			X			Media
San Juan	San Juan	Industrial	Tecnología	Ley 7.385			X			Baja
San Juan	San Juan	Forestal	Forestal	Ley 6.965			X	X	X	Alta
San Juan	Valle Fértil	Industrial	Agroindustria I	Ley 6.930			X	X	X	Alta
San Juan	Valle Fértil	Industrial	Minera	Ley 6.930			X	X	X	Alta
San Juan	Valle Fértil	Servicios	Turismo	Ley 6.930			X	X	X	Alta
San Juan	Valle Fértil	Agropecuaria	Ganadería	Ley 6.930			X	X	X	Alta
San Luis	San Luis	Agropecuaria	Agricultura	Ley 247			X	X	X	Alta
San Luis	San Luis	Agropecuaria	Ganadería	Ley 247			X	X	X	Alta
San Luis	San Luis	Cultural	Teatros	Ley 291			X	X	X	Alta
San Luis	San Luis	Industrial	Industrial	Ley 501			X			Alta
San Luis	Depto. Ayacucho	Comercial	Comercial	Ley 565			X	X		Media
San Luis	Depto. Ayacucho	Servicios	Servicios	Ley 565			X	X		Media
San Luis	Depto. Belgrano	Comercial	Comercial	Ley 565			X	X		Media
San Luis	Depto. Belgrano	Servicios	Servicios	Ley 565			X	X		Media
San Luis	Depto. Chacabuco	Comercial	Comercial	Ley 565			X	X		Media
San Luis	Depto. Chacabuco	Servicios	Servicios	Ley 565			X	X		Media
San Luis	Depto. Coronel Pringles	Comercial	Comercial	Ley 565			X	X		Media
San Luis	Depto. Coronel Pringles	Servicios	Servicios	Ley 565			X	X		Media
San Luis	Depto. Gral. Pedernera	Comercial	Comercial	Ley 565			X	X		Media
San Luis	Depto. Gral. Pedernera	Servicios	Producción	Ley 565			X	X		Media
San Luis	Depto. Gobernador Dupuy	Comercial	Comercial	Ley 565			X	X		Media
San Luis	Depto. Gobernador Dupuy	Servicios	Servicios	Ley 565			X	X		Media
San Luis	Depto. Junín	Comercial	Comercial	Ley 565			X	X		Media
San Luis	Depto. Junín	Servicios	Servicios	Ley 565			X	X		Media
San Luis	Depto. La Capital	Comercial	Comercial	Ley 565			X	X		Media

San Luis	Depto. La Capital	Servicios	Servicios	Ley 565			X	X		Media	
San Luis	Depto. Libertador Gral. San Martín	Comercial	Comercial	Ley 565			X	X		Media	
San Luis	Depto. Libertador Gral. San Martín	Servicios	Servicios	Ley 565			X	X		Media	
San Luis	San Luis	Comercial	Taxis y Remises	Ley 590			X		X	Baja	
San Luis	San Luis	Servicios	Taxis y Remises	Ley 590			X			Baja	
San Luis	San Luis	Industrial	Call Center	Ley 637			X	X	X	Alta	
San Luis	San Luis	Servicios	Call Center	Ley 637			X	X	X	Alta	
San Luis	Pueblo Nación Ranquel	Servicios	Turismo	Ley 741			X	X	X	Media	
San Luis	Pueblo Nación Ranquel	Servicios	Servicios	Ley 741			X	X	X	Media	
San Luis	Pueblo Nación Ranquel	Industrial	Industrial	Ley 741			X	X	X	Media	
San Luis	San Luis	Servicios	Salud	Ley 810			X	X	X	Alta	
Santa Cruz	Santa Cruz	Industrial	Industrial	Ley 3.092			X	X	X	Baja	
Santa Fé	Santa Fé	Industrial	Industrial	Ley 8.478			X	X	X	Media	
Santa Fé	Santa Fé	Industrial	Energías Renovables	Ley 12.692			X	X	X	Alta	
Stgo. del Estero	Stgo. del Estero	Industrial	Microemprendimientos	Ley 5.947			X		X	Media	
Stgo. del Estero	Stgo. del Estero	Servicios	Turismo	Ley 6.337			X	X	X	Media	
Stgo. del Estero	Stgo. del Estero	Forestal	Forestal	Ley 6.466			X	X	X	Alta	4
Stgo. del Estero	Stgo. del Estero	Agropecuaria	Agricultura	Ley 6.634			X	X	X	Alta	
Stgo. del Estero	Stgo. del Estero	Forestal	Forestal	Ley 6.634			X	X	X	Alta	
Stgo. del Estero	Stgo. del Estero	Industrial	Minera	Ley 6.634			X	X	X	Alta	
Stgo. del Estero	Stgo. del Estero	Industrial	Industrial	Ley 6.634			X	X	X	Alta	
Stgo. del Estero	Stgo. del Estero	Industrial	Industrial	Ley 6.750			X	X	X	Media	
Tierra del Fuego	Tolhuin	Agropecuaria	Agricultura	Ley 74			X			Alta	
Tierra del Fuego	Tolhuin	Agropecuaria	Sivicultura	Ley 74			X			Alta	
Tierra del Fuego	Tolhuin	Industrial	Pesquera	Ley 74			X			Alta	

Tierra del Fuego	Tolhuin	Industrial	Minera	Ley 74			X			Alta	
Tierra del Fuego	Tolhuin	Industrial	Manufacturera	Ley 74			X			Alta	
Tierra del Fuego	Tolhuin	Cultural	Cultural	Ley 74			X			Alta	
Tierra del Fuego	Tolhuin	Servicios	Turismo	Ley 74			X			Alta	
Tucumán	Tucumán	Agropecuaria	Agropecuaria	Ley 8.539			X			Baja	
Tucumán	Tucumán	Industrial	Industrial	Ley 8.539			X			Baja	
Tucumán	Tucumán	Agropecuaria	Limón	Decreto 1.241/3			X			Baja	
Tucumán	Tucumán	Agropecuaria	Frutilla y Arándano	Decreto 2.238/3			X			Baja	
Tucumán	Tucumán	Agropecuaria	Palta	Decreto 1.755/3			X			Baja	

Notas:

1. Adhesión a Ley Nacional 11.643
2. Adhesión a Ley Nacional 24.331
3. Adhesión a Ley Nacional 25.019
4. Adhesión a Ley Nacional 25.080
5. Adhesión a Ley Nacional 25.127
6. Adhesión a Ley Nacional 25.922
7. Adhesión a Ley Nacional 26.093
8. Adhesión a Ley Nacional 26.190
9. Adhesión a Ley Nacional 26.270
10. Adhesión a Ley Nacional 26.360
11. Adhesión a Ley Nacional 26.432

9. Conclusiones

Hemos podido apreciar la cantidad de regímenes promocionales que nuestra nación posee, con sus respectivos procedimientos. Si bien los empresarios suelen estar al tanto de los beneficios pertinentes a su actividad sugerimos que la labor del contador público debería darse en dos sentidos. El primero como asesor ante el pedido de un cliente, el segundo como actor proactivo para hacer uso de esos regímenes.

En este último sentido, la actividad del profesional abarcaría a clientes actuales como a nuevos. Asimismo, cuando mencionamos nuevos clientes nos referimos no solamente a clientes radicados en el país, sino también a empresas del exterior que quieran desarrollar negocios en nuestro país.

Ante el aspecto conflictivo dado por la multiplicidad de regímenes y procedimientos relacionados, este trabajo pretende subsanarlo mediante la compilación de normas para que el profesional pueda disponer de la misma con un motor de búsqueda unificado. De esa manera puede desarrollar su labor de una manera más eficiente y proactiva. La base generada será pública y se podrá solicitar al Instituto de Administración de UADE (insad@uade.edu.ar).

No obstante, el problema procesal subsiste ya que la atomización de normas continúa existiendo.

Desde la Universidad debemos fomentar entre nuestros alumnos la necesidad de crear cuerpos normativos sencillos, homogéneos y armónicos.

Simultáneamente recomendamos que nuestros graduados posean una actitud proactiva para impulsar la aplicación de estos regímenes promocionales tanto a clientes como a su red de colaboradores que posean en el exterior.

10. Bibliografía

- Czar de Zalduendo, Susana (1987) Regímenes de Promoción. Buenos Aires: Astrea.
- Gómez, Teresa (2008) Procedimiento tributario: ley 11.683, decreto 618/97. Buenos Aires: La Ley.
- Gutiérrez, Carlos Jorge Silvio; Patrignani, José Luis; Boquin, Paula Mariana; Dreiling, Paola Elizabeth y otros (2012) Introducción al régimen impositivo argentino. Buenos Aires: Errepar.
- Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo (2013) Guía del inversor - ¿Cómo hacer negocios en Corrientes? Corrientes: Iberia Industria Grafica
- <http://sanjuan.gov.ar>
- <http://www.baseinstrumentos.mecon.gob.ar>
- <http://www.boletinoficial.catamarca.gov.ar>
- <http://www.buenosaires.gob.ar>
- <http://www.catamarca.gov.ar>
- <http://www.cba.gov.ar>
- <http://www.cfired.org.ar>
- <http://www.diputadosalta.gov.ar>
- <http://www.hcdcorrientes.gov.ar>
- <http://www.industria.gob.ar>
- <http://www.infojus.gov.ar>
- <http://www.infoleg.gov.ar>
- <http://www.inti.gob.ar>
- <http://www.inversiones.gov.ar>
- <http://www.jujuy.gov.ar>
- <http://www.juscatamarca.gov.ar>
- <http://www.larioja.org>
- <http://www.legislaturajuju.gov.ar>
- <http://www.legislaturaneuquen.gov.ar>
- <http://www.legislrj.gov.ar>
- <http://www.legsanjuan.gov.ar>
- <http://www.mp.gba.gov.ar>
- <http://www.neuquen.gov.ar>
- <http://www.produccion.lapampa.gov.ar>

- <http://www.rentasjujuy.gob.ar>
- <http://www.rentastucuman.gov.ar>
- <http://www.salta.gov.ar>
- <http://www.santacruz.gov.ar>
- <http://www.santafe.gov.ar>
- <http://www.senadoctes.gov.ar>
- <http://www.senadoer.gov.ar>
- <http://www.senadomza.gov.ar>
- <http://www.sunsrvs.chaco.gov.ar>